

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo emitido en sesión ordinaria número dieciséis, celebrada el dos de diciembre del año en curso, y con fundamento en los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 278 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango; 15, 19, 35, 48, 49, 50 y 51 de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango.

### C O N V O C A

#### **AL CURSO PARA FORMACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS Y ASESORES JURIDICOS A FIN DE INTEGRAR LA LISTA EN RESERVA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

### B A S E S

#### **PRIMERA. JUSTIFICACIÓN.**

Para fortalecer la administración de justicia, constituye un factor indispensable, contar con servidores públicos formados y capacitados, que coadyuven a la actividad jurisdiccional en forma pronta y expedita.

#### **SEGUNDA. OBJETIVO GENERAL.**

Desarrollar las habilidades, competencias y conocimientos de quienes aspiran a integrarse como Defensores Públicos del Poder Judicial, impulsando una práctica de defensa integral que incorpore técnicas de litigación y perspectiva de derechos humanos en los diversos ámbitos de su labor.

#### **TERCERA. DESTINATARIOS.**

Servidoras y servidores públicos adscritos al Poder Judicial y Foro Jurídico que resida en alguno de los siguientes distritos judiciales:

<b>Primer Distrito:</b> Durango como residencia	Comprende los municipios del mismo nombre y del Mezquital, así como las poblaciones de Tayoltita, San Dimas, Rafael Buelna, Guarizamey y carboneras, éstas del municipio de San Dimas.
<b>Segundo Distrito:</b> Ciudad Lerdo como residencia	Comprende los municipios de Lerdo y Mapimí, excepto en materia penal que corresponde al tercer distrito.
<b>Tercer Distrito:</b> Gómez Palacio como residencia	Comprende el Municipio del mismo nombre y el de Tlahualilo.
<b>Cuarto Distrito:</b> Santiago Papasquiaro como residencia	Comprende los municipios de Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Guanaceví y Otáez.
<b>Quinto Distrito:</b> Canatlán como residencia	Comprende los municipios de Canatlán y Nuevo Ideal.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO



UNIVERSIDAD  
JUDICIAL

<b>Sexto Distrito:</b> El Salto como residencia	Comprende los municipios de Pueblo Nuevo y San Dimas con excepción de las Poblaciones de Tayoltita, San Dimas, Rafael Buelna, Guarizamey y Carboneras de este último Municipio.
<b>Séptimo Distrito:</b> Topia como residencia	Comprende los municipios de Topia, Tamazula y Canelas.
<b>Octavo Distrito:</b> Guadalupe Victoria como residencia	Comprende los municipios de Guadalupe Victoria y Pánuco de Coronado.
<b>Noveno Distrito:</b> Cuencamé como residencia	Comprende los municipios de Cuencamé, Peñón Blanco, Santa Clara, San Juan de Guadalupe y Simón Bolívar.
<b>Décimo Distrito:</b> Nazas como residencia;	Comprende los municipios de Nazas, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo.
<b>Décimo Primer Distrito:</b> San Juan del Río como residencia	Comprende los municipios de San Juan del Río, Rodeo y Coneto de Comonfort.
<b>Décimo Segundo Distrito:</b> Santa María del Oro como residencia	Comprende los municipios de El Oro, Indé, Ocampo, San Bernardo e Hidalgo.
<b>Décimo Tercer Distrito:</b> Nombre de Dios como residencia	Comprende los municipios de Nombre de Dios, Súchil, Poanas y Vicente Guerrero.

#### CUARTA. MODALIDAD, DURACIÓN, HORARIOS Y SEDE.

El curso se impartirá en modalidad virtual, los días de martes a jueves, en horario de las 17:00 a las 20:00 horas, con una carga académica de 18 horas.

Al término del curso, se aplicará un examen final de manera física en las instalaciones de los Juzgados de cada uno de los distritos judiciales, el día **miércoles 25 de febrero de 2026**.

**El día del examen, cada alumno deberá de presentarse en el distrito judicial al que aspira pertenecer.**

#### QUINTA. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

I. Defensa adecuada y derechos humanos	Martes 3 de febrero de 2026
II. Procesos Civiles y Mercantiles y litigación	Miércoles 4 de febrero de 2026
III. Proceso Familiar y litigación	Jueves 4 de febrero de 2026
IV. Proceso Penal y Litigación	Martes 10 de febrero de 2026
V. Procesos donde se involucren niñas, niños y adolescentes y litigación	Miércoles 11 de febrero de 2026
VI. Proceso Laboral y Litigación	Jueves 12 de febrero de 2026
VII. Representación legal en los juicios de Amparo	Martes 17 de febrero de 2026



VIII. Técnicas de mediación y mecanismos alternativos de solución de conflictos	Miércoles 18 de febrero de 2026
IX. Proceso Administrativo y Litigación	Jueves 19 de febrero de 2026

## SEXTA. REQUISITOS DE INGRESO.

- I. Ser ciudadano(a) duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia mínima de cinco años en el Estado, inmediatos anteriores a la fecha de su designación;
- III. Tener como mínimo veinticinco años de edad cumplidos al día de su nombramiento;
- IV. Tener título de Licenciado en Derecho o su equivalente, y Cédula Profesional expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello y debidamente registrados, y con una antigüedad mínima en la titulación de tres años. No se aceptarán documentos en trámite.
- V. Gozar de buena reputación y prestigio profesional;
- VI. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad;
- VII. No tener antecedente de algún tipo de agresión o que haya ejercido violencia en agravio de algún servidor público del Poder Judicial o dentro de algún Juzgado;
- VIII. No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni estar sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa, al momento de ser propuesto;
- IX. No ser deudor alimentario moroso.

## SÉPTIMA. INSCRIPCIÓN.

### A. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá a las 15:00 horas **martes 27 de enero de 2026**.

No se recibirán solicitudes de inscripción, ni documentación después de la última fecha mencionada.

### B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formato bajo protesta y compromiso,
2. Una fotografía a color,
3. Copia del acta de nacimiento;
4. Constancia original de residencia expedida por la autoridad competente;
5. Copia del título y cédula profesional de Licenciado(a) en Derecho;
6. Carta de no antecedentes penales,
7. Constancias de no inhabilitación;
8. Certificado de no deudor alimentario (expedido por el RNOA).

### C. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

1. El interesado(a) deberá acceder a la Página Web del Poder Judicial del Estado de Durango: [www.pjdgob.mx](http://www.pjdgob.mx)
2. Buscar en consultas, convocatorias: "Convocatoria curso para oficiales judiciales".
3. Abrir la liga "Formulario de registro de inscripción"



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO



UNIVERSIDAD  
JUDICIAL

4. Llenar todos los datos solicitados Del formulario.  
**Es importante especificar a que distrito judicial desea ser adscrito.**
5. Escanear en un solo archivo PDF, la documentación requerida.
6. Al final del formulario, anexar el documento citado y dar clic en enviar.

No es necesario llamar por teléfono para corroborar el envío de dicha documentación.

#### OCTAVA. CUPO.

El número máximo de personas admitidas al curso de formación para Defensores Públicos será de 100 espacios exclusivamente de manera virtual. Tomando en cuenta el orden de inscripción.

#### NOVENA. LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS AL CURSO.

Será publicada en la página web del Poder Judicial del Estado el **jueves 29 de enero de 2026**.

No procede recurso alguno contra lo resuelto en la admisión al curso.

#### DÉCIMA. INICIO DEL CURSO

El martes **3 de febrero de 2026**, dará inicio el curso a las 17:00 horas.

#### DÉCIMA PRIMERA. LINEAMIENTOS

Se publicarán en la página web del Poder Judicial del Estado y/o dados a conocer por conducto de la Universidad Judicial.

#### DÉCIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE APROBACIÓN DEL CURSO

Para acreditar el curso de formación y tener derecho a la constancia respectiva se requiere cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos:

- Asistir al 90% de las sesiones del curso;
- Mantener su cámara encendida durante toda la sesión con el rostro visible;
- Realizar todas las actividades de las materias virtuales;
- Acreditar el examen final de aptitud con un mínimo de ocho (8.0);

No existe ningún recurso contra la calificación global obtenida.

#### MAYORES INFORMES:

Para solicitar mayor información, plantear dudas, esgrimir comentarios sobre el programa o la presente convocatoria, favor de comunicarse al teléfono de la Universidad Judicial 618-8-35-03-86 en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE  
DURANGO, DGO. A DOS DE DICIEMBRE DE 2025.

C. P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO,  
COMISIONADA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO



M. J. O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA  
COMISIONADA PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

LIC. GUILLERMO SOLÍS DERAS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO  
Y CARRERA JUDICIAL DEL ÓRGANO  
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

